



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Junio 18 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Mayo del Ejercicio 2019**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de mayo de 2019, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

**PRIMERA PARTE: INGRESOS**

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 64'342,204.66 (Sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cuatro pesos 66/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director, no se anexa calculo, falta de sello y de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 58,034.61 (Cincuenta y ocho mil treinta y cuatro pesos 61/100 M.N.). **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

<b>MES</b>	<b>IMPORTE ANTERIOR</b>	<b>IMPORTE SUBSANADO</b>	<b>SALDO</b>
ENERO	\$ 83.273,00	\$ -	\$ 83.273,00
FEBRERO	51.129,00	55,00	51.074,00
MARZO	467.781,00	901,00	466.880,00
ABRIL	1.307.630,38	5.270,00	1.302.360,38
TOTAL	\$ 1.909.813,38	\$ 6.226,00	\$ 1.903.587,38

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 19.265,31
Por Ramo 33	272.000,76
Total <b>(Anexo 19)</b>	\$ 291.266,07

(Doscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis pesos 07/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados por ramo 28 en el presente mes es de \$ 15,186.48 (Quince mil ciento ochenta y seis pesos 48/100 M.N.), solo queda pendiente por registrar contablemente la cantidad de \$ 4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) por intereses ganados, además se incluyeron \$ 4,083.33 (Cuatro mil ochenta y tres pesos 33/100 M.N.) de la cuenta de participaciones federales.

**SEGUNDA PARTE: EGRESOS**

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 30'571,625.77 (Treinta millones quinientos setenta y un mil seiscientos veinticinco pesos 77/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

***EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)***



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1276 pólizas (925 transferencias y/o cheque y 351 de diario), de las cuales 459 resultaron con observaciones (374 financieras y 85 administrativas), y de ellas, 145 (107 financieras y 38 administrativa) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 314 pólizas fueron observadas, 48 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 267 con observaciones financieras por un importe total de \$ 8'427,934.78 (Ocho millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 48 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

***EGRESOS DEL RAMO 33***

***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:***

**Fondo de Infraestructura Social**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 51,733.77 (Cincuenta y un mil setecientos treinta y tres pesos 77/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas fue observada financieramente por la cantidad de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 13 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'290,285.11 (Un millón doscientos noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N.), de las cuales 8 de ellas fueron observadas, 2 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 6 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 778,663.77 (Setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisaron 2 póliza de egresos por un importe total de \$ 199,345.50 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

**Fondo Fortalecimiento Municipal**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 71 pólizas de egresos por un importe total de \$ 34'833,124.73 (Treinta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos 73/100 M.N.), de las cuales 15 de ellas resultaron observadas, 2 con observaciones administrativas no cuantificables y 13 con financieras por la cantidad de \$ 623,063.50 (Seiscientos veintitrés mil sesenta y tres pesos 50/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 20,036.20 (Veinte mil treinta y seis pesos 20/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 20.88 (Veinte pesos 88/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

**Aportación de Beneficiarios**

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

**APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 15 pólizas de egresos por un importe total de \$ 26,219.07 (Veintiséis mil doscientos diecinueve pesos 07/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

b) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 16 pólizas de egresos por un importe total de \$ 10'182,098.00 (Diez millones ciento ochenta y dos mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 31)**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Estatal, Ejercicio 2018**, se revisaron 10 pólizas de egresos por un importe total de \$ 21,838.28 (Veintiún mil ochocientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 32)**

d) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Infraestructura de Vivienda, Ejercicio 2018**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 27,226.24 (Veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 24/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 33)**

e) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 34)**

**EGRESOS DEL RAMO 23**  
**Provisiones Salariales y Económicas**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Federal, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 13,109.82 (Trece mil ciento nueve pesos 82/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 35)**

b) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'841,968.02 (Un millón ochocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas resultaron con observaciones financieras por la cantidad de \$ 1'839,348.64 (Un millón ochocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 36)**

**EGRESOS DE FORTASEG**  
**Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 904.80 (Novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 37)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 904.80 (Novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 38)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 52 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 11'711,010.69 (Once millones setecientos once mil diez pesos 69/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:**

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DE RAMO 28	
Gasto Corriente	48
DE RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	2
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	2
<b>TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS</b>	<b>52</b>



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 8.427.934,78
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 8.427.934,78
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	\$ 42.000,00
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	778.663,77
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	623.063,50
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 1.443.727,27
DEL RAMO 23	
Fondo para el fortalecimiento Financiero Inversión "B" 2018	\$ 1.839.348,64
TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 1.839.348,64
TOTAL OBSERVADO	\$ 11.711.010,69

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 39)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	29	14	15
FEBRERO	61	41	20
MARZO	133	47	86
ABRIL	100	40	60
TOTAL	323	142	181

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 631.442,65	\$ 407.448,53	\$ 223.994,12
FEBRERO	2.635.538,86	632.642,76	2.002.896,10
MARZO	24.419.198,67	14.825.498,43	9.593.700,24
ABRIL	5.040.043,51	1.066.549,99	3.973.493,52
TOTAL	\$ 32.726.223,69	\$ 16.932.139,71	\$ 15.794.083,98



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades: **(Anexo 40)**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 3.821,07	\$ 2.185,69	\$ 1.635,38
FEBRERO	84.101,04	79.307,24	4.793,80
MARZO	45.427,29	19.001,64	26.425,65
ABRIL	186.819,90	139.062,11	47.757,79
MAYO	284.408,18	0,00	284.408,18
TOTAL	\$ 604.577,48	\$ 239.556,68	\$ 365.020,80

**BANCOS**

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario". **(Anexo 41)**

**NÓMINAS DE PERSONAL**

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 42)**



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

**DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)**

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantienen un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

<b>MES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>VARIA CION CONTRA EL MES ANTERIOR</b>
Al 31 de Diciembre del 2018	\$ 236.834.768,69	\$ -
Al 31 de Enero del 2019	229.893.802,57	6.940.966,12
Al 28 de Febrero del 2019	223.799.598,91	6.094.203,66
Al 31 de Marzo del 2019	178.616.794,25	45.182.804,66
Al 30 de Abril del 2019	181.318.935,77	-2.702.141,52
Al 31 de Mayo del 2019	189.678.316,83	-8.359.381,06

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 del mes y año que transcurre, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 62'574,757.63 (Sesenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 61'377,341.82 (Sesenta y un millones trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'197,415.81 (Un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos 81/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I.S.R. Retenido por Salarios</b>	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	405.069,07
ISPT 2019 Ramo 28	3.444.156,41
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 61.377.341,82
<b>I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento</b>	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.197.415,81
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.197.415,81
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.574.757,63</b>

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Mayo del 2019**, juntamente con los cuarenta y dos anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA  
INTERNA MUNICIPAL  
2018-2021**



**ATENTAMENTE  
EL C. CONTRALOR INTERNO**

**CONTRALORÍA**

**CP. RUBEN SANCHEZ TREJO.**  
H. AYUNTAMIENTO  
CD VALLES, S.L.P.

*2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.  
c.c.p. Archivo